



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

Contrato de prestación de servicio denominado "Capacitación Curso Integral de Seguridad, Protección Civil y Combate de Incendios para personal de archivos y Áreas Afines" que celebra por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa "**CENTRO DE CAPACITACIÓN LA POSTA**", **S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. FRANCISCO DANIEL FLORES PANIAGUA**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **SA-019GYR019-N193-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Lic. Alejandro Gosain Sayún Titular de la Coordinación de Servicios Generales, interviene como Área Requiriente del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **SA-019GYR019-N193-2012**, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 8.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones; así como el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo

I.6.- El Lic. Guillermo V. Fernández de la Maza, Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, intervino como Área Técnica del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **SA-019GYR019-N193-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Lic. José Ricardo Niño García Cano, Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y el Lic. Enrique Sebastián Llamas, Jefe del Área de Protección Civil; intervienen como Administradores del instrumento jurídico, del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **SA-019GYR019-N193-2012**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numerales 22, último párrafo 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio del curso denominado "Capacitación Curso Integral de Seguridad, Protección Civil y Combate de Incendios para personal de archivos y Áreas Afines", solicitado por la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060257 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000528550-2012, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **SA-019GYR019-N193-2012**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción VII y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

I.11.- Con fecha 09 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el

Página 2 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida que se detalla en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 3 (tres)**.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 24,194 de fecha 15 de octubre de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, Notario Público número 193 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 281530 de fecha 25 de octubre de 2001.

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 37,137 de fecha 18 de julio de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, Notario Público número 193 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la capacitación en rescate, primeros auxilios, incendios y materiales peligrosos.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **CCP -011015-1Q8**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Mar Egeo número 195, Interior 203, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11400, México, Distrito Federal; Teléfono y Fax: (55)8595-7878 y correo electrónico: anny_laposta@hotmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el servicio del curso denominado "Capacitación Curso Integral de Seguridad, Protección Civil y Combate de Incendios para personal de archivos y Áreas Afines", cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)**, que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$1,009,750.00 (UN MILLÓN NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- Original y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"**, por importe de la sanción en caso de entrega extemporánea del servicio y/o por compensación por error y bonificación.

"EL PROVEEDOR" presentará la factura a los 8 (ocho) días naturales del término de la capacitación a la **Coordinación Administrativa**, ubicada en calle Sevilla número 33, quinto piso, Colonia Juárez, Código Postal 066500, Delegación Cuauhtémoc; México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, la cual deberá contener los requisitos fiscales respectivos e indicando el número de contrato.

La factura deberá encontrarse firmada y autorizada por los Titulares de la Coordinación de Servicios Generales y Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto proporciona la Cuenta número 7750725, número de CLABE 002180024577507257, Banco Banamex, S.A., Sucursal 245 a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, apegándose a lo siguiente:

PLAZO.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a iniciar la prestación del Servicio a partir de los siguientes 5 (cinco) días hábiles de la adjudicación hasta el término del curso que consta de 8 (ocho) días hábiles, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84 quinto párrafo, de su Reglamento.

LUGAR.- Para el servicio de capacitación en combate de incendios a fuego real, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestarlo en las instalaciones de un campo de prácticas en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México certificado por el Gobierno del Estado o el Gobierno del Distrito Federal.

CONDICIONES DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN:

"EL PROVEEDOR" proporcionará:

- Programa académico en hojas membretadas que incluya objetivo, contenido temático, metodología, duración.
- Transportes turísticos de tipos foráneos, limpios y confortables, con una capacidad de 40 personas cada uno; para llevar y traer a los participantes en Toledo No. 10, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc.
- Un campo de prácticas certificado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o con la Dirección de Protección Civil Estatal, del Distrito Federal o Local y con instalaciones operables para los ejercicios.
- Instructores certificados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o con la Dirección de Protección Civil Estatal, del Distrito Federal o Local, uno por cada 30 participantes, durante la realización de las prácticas en campo.
- Un ayudante de campo y monitoreo para cada instructor.
- Constancia para cada participante y un reconocimiento para el Área de Protección Civil.
- Servicio de vestidores y regaderas con agua caliente; así como sanitarios limpios, con papel y agua para el lavado de manos.

Página 6 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

- En la fase teórica box lunch para 250 personas
- En la fase práctica desayunos para 250 participantes que consistirá de tamales, atole, pan, café y galletas.
- En la fase práctica comidas de tres tiempos para 250 participantes que incluya sopa, guisado, postre agua de sabor.
- Suministro permanente de agua potable para la hidratación continua de los participantes.
- Equipos de bomberos para las prácticas por líneas de agua.
- Guantes y cascos en condiciones aceptable para los ejercicios dentro del campo de prácticas.
- Extintores y combustible suficiente para las prácticas de los proyectos en el centro de capacitación.

El Programa de capacitación tendrá como criterio de evaluación el 80% practico y 20% teórico y la asistencia será del 100%; el cual estará dividido en dos sesiones teóricas y dos de práctica, con una duración de 8 horas por cada sesión de teoría y 10 horas por cada sesión de práctica, que se impartirá en dos secciones con un máximo de 250 participantes por sección, para cubrir un total de 500 personas capacitadas en seguridad, protección civil y combate de incendios, y cada sección durara 4 días hábiles, y su contenido consistirá en:

1. Session Teórica

- Marco Jurídico en Materia de Archivos
- Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Especificas para Archivos
- Programa Interno de Protección Civil
- Simulacro de Evacuación por Incendio
- Teoría del Fuego

2. Sesión Práctica

- Manejo Adecuado de Extintores en Interiores
- Procedimiento de Búsqueda y Rescate a Nivel de Piso
- Fases del Fuego y Extinción Combinada
- Sistema Combinado de Extinción de Incendios
- Proceso de Evacuación de Emergencia por Incendio
- Uso y Manejo de Hidrantes
- Sistema Automatizado de Supresión de Incendios
- Control Integral de Incendios

El Área requirente o usuaria del servicio proporcionara a **"EL PROVEEDOR"**:

- Lista de participantes especifico para cada día de capacitación, con la finalidad de tener un control estricto de los asistentes y a su vez se elaboren las constancias correspondientes.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

- Todas las notificaciones o avisos que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

La descripción del servicio se detalla ampliamente en el **Anexo Técnico** que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar las fechas para la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el Total del contrato, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente del presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el

Página 9 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Novena.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no preste los servicios que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado o el programa establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5 % (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicios prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a la solicitadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato y/o en sus anexos.
5. Cuando **"EL PROVEEDOR"** transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación del servicio, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Cuando la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ellos se afecten sus intereses.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL**

Página 11 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

PROVEEDOR de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Los recursos humanos que requieran cada una de **"LAS PARTES"**, para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa o indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores, académicas y administrativas.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad de Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Propuesta Técnica"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Adjudicación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **16 de octubre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
"CENTRO DE CAPACITACIÓN LA POSTA",
S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

C. FRANCISCO DANIEL FLORES PANIAGUA
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDIVIA MARTÍNEZ
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos

LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYÚN
Titular de la Coordinación de Servicios Generales

ÁREA TÉCNICA

LIC. GUILLERMO V. FERNÁNDEZ DE LA MAZA
Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

LIC. JOSÉ RICARDO NIÑO GARCÍA-CANO
Titular de la División de Seguridad y Resguardo de
Inmuebles

LIC. ENRIQUE SEBASTIÁN LLAMAS
Jefe del Área de Protección Civil

CIGG/CGJ/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00022

FOLIO: 0000528550-2012

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales

141000 Coord Téc Seg Resguardo Inms

Concepto:

OFICIO 9508, 26/09/2012, PARA LA CAPACITACIÓN EXTERNA POR EL CURSO INTEGRAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y COMBATE DE INCENDIOS PARA PERSONAL DE ARCHIVOS Y ÁREAS AFINES.

Elaboración:

28/09/2012

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,171,319.00

Cuenta: 42060257

CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 141000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,171.3	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICADIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTALANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:
Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **10** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el **"Servicio de capacitación curso integral de seguridad, protección civil y combate de incendios para personal de archivos y áreas afines"**, para personal adscrito a las áreas de archivo y/o afines, así como trabajadores y empleados del Instituto Mexicano del Seguro Social interesados en el tema, incluido en el Programa Integral de Capacitación de la Unidad de Administración.

Las características y especificaciones requeridas para el servicio de capacitación son las siguientes:

- a) El transporte para llevar y traer a los participantes de Toledo No. 10, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc al centro de capacitación, será de tipo foráneo, debiéndose encontrar limpios y confortables para una capacidad máxima de 40 personas.
- b) El campo de prácticas deberá estar certificado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o con la Dirección de Protección Civil Estatal, del Distrito Federal o Local, reuniendo condiciones de seguridad en sus instalaciones para la realización de las actividades, así como tener servicio de vestidores y regaderas con agua caliente, sanitarios limpios, con papel y agua para el lavado de manos.
- c) Los instructores se encontraran certificados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o con la Dirección de Protección Civil Estatal, del Distrito Federal o Local. Para cada 30 personas se contara con 1 instructor, durante la realización de las prácticas a fuego real.
- d) Los instructores contarán con 1 ayudante de campo y monitoreo para la realización de las practicas durante el desarrollo de la capacitación.
- e) Las constancias será elaboradas conforme a la listada de participación y a las fechas de presentación de las personas asistentes al curso.
- f) Los 500 participantes al curso de capacitación tendrán derecho durante la sesión teórica a un box lunch
- g) Los 500 participantes al curso de capacitación tendrán derecho durante la sesión práctica a un desayuno que consistirá de tamales, atole, pan, café y galletas y una

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

[Handwritten signature and initials]

comida de tres tiempos con sopa, guisado, postre y agua de sabor. Así como un suministro permanente de agua potable para su hidratación dentro de las instalaciones donde se desarrollaran las prácticas.

- h) Los equipos de bomberos para las prácticas por líneas de agua, guantes, cascos, extintores y combustible será dotados en condiciones aceptables y en forma suficiente para la realización de las prácticas dentro del campo de capacitación.
- i) La capacitación tendrá como criterio de evaluación el 80% práctico y 20% teórico y la asistencia será del 100%; la cual estará dividida en dos sesiones teóricas y dos de práctica, con una duración de 8 horas por cada sesión de teoría y 10 horas por cada sesión de práctica, que se impartirá en dos secciones con un máximo de 250 participantes por sección, para cubrir un total de 500 personas capacitadas en seguridad, protección civil y combate de incendios, y con una vigencia del servicio de 4 días hábiles
- j) El Programa de capacitación y su contenido consistirá en:

1. Sesión teórica

- Marco Jurídico en Materia de Archivos
- Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Específicas para Archivos
- Programa Interno de Protección Civil
- Simulacro de Evacuación por Incendio
- Teoría del Fuego

2. Sesión práctica

- Manejo Adecuado de Extintores en Interiores
- Procedimiento de Búsqueda y Rescate a Nivel de Piso
- Fases del Fuego y Extinción Combinada
- Sistema Combinado de Extinción de Incendios
- Proceso de Evacuación de Emergencia por Incendio
- Uso y Manejo de Hidrantes
- Sistema Automatizado de Supresión de Incendios
- Control Integral de Incendios

ELABORÓ

LIC. JOSÉ RICARDO NIÑO GARCÍA
CANO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

AUTORIZÓ

LIC. GUILLERMO V. FERNÁNDEZ DE LA
MAZA

TITULAR DE LA COORDINACIÓN
TÉCNICA DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



Centro de Capacitación "La Posta", S.A. de C.V.

Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México, D.F.
Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

00066

México D.F. a 20 de Septiembre de 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos a Nivel Central

División de Contratación de Activos y Logística.

Presentes

A quien corresponda.

Por medio de la presente y dando respuesta a su tan amable invitación que el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos a Nivel Nacional y la División de Contratación de Activos y Logística, han tenido a bien dirigimos, presentamos a Ustedes, nuestra propuesta técnica y económica, para brindar el "**Servicio de Capacitación Integral en Seguridad, Protección Civil y Combate de Incendios para Personal de Archivos y Áreas Afines**", mismo que describimos a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio: Capacitación a Brigadas de Emergencia / Personal de Archivo / Personal interesado en el tema.

Curso: "Integral de Seguridad, Protección Civil y Combate de Incendios para Personal de Archivos y Áreas Afines".

Dirigido a: Personal adscrito al área de archivo y/o afines, trabajadores y empleados del Instituto Mexicano del Seguro Social interesados en el tema.

Objetivo General: Proporcionar a los participantes, los lineamientos técnicos normativos, establecidos para la salvaguarda de los trabajadores del IMSS y sus usuarios, los enfocados a la conservación y protección de la documentación, así como los conocimientos prácticos en la utilización del equipo contra incendio y combate de fuegos controlables en diferentes escenarios.

CONTENIDO TEMÁTICO

Fase Teórica

- Marco Jurídico en Materia de Archivos.
- Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Específicas para Archivo.
- Programa Interno de Protección Civil.
- Simulacro de Evacuación por Incendio.
- Teoría del Fuego.

Fase Práctica

- Manejo Adecuado de Extintores en Interiores.
- Procedimientos de Búsqueda y Rescate e Nivel de Piso.
- Fases del Fuego y Extinción Combinada.
- Sistema Combinado de Extinción de Incendios.
- Proceso de Evacuación de Emergencias por Incendios.
- Uso y Manejo de Hidrantes.
- Sistema Automatizado de Supresión de Incendios.
- Control Integral de incendios.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO**



Centro de Capacitación "La Posta", S.A. de C.V.

Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México, D.F.
Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

00065

METODOLOGÍA

El programa de capacitación tendrá como criterio de evaluación el 80% práctico y 20% teórico y la asistencia será del 100%, el cual estará dividido en dos sesiones teóricas y dos de práctica, con una duración de 8 horas para cada sesión de teoría y 10 horas para cada sesión de práctica, que se impartirá en dos secciones con un máximo de 250 participantes por sección, para cubrir un total de 500 personas capacitadas en seguridad, protección y combate de incendios. Las fechas serán asignadas por el personal del área de protección civil del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DURACIÓN

Duración de la sesión teórica: 8 Horas máximo.

Duración de la sesión práctica: 10 horas máximo.

Fechas programadas: A considerar y calendarizar por el área de protección civil del IMSS.

Sedes:

Teórica: A asignar por el IMSS (Algún auditorio con capacidad de 250 participantes).

Práctica: Centro de Capacitación Contra Incendio "La Posta" Tizayuca (Temascalapa) Hidalgo.

PROPUESTA ECONÓMICA

El presente proyecto de capacitación ha sido desarrollado en beneficio de 500 participantes al curso solicitado, y será impartido conforme a los lineamientos que establezca la Jefatura del Área de Protección Civil del Instituto Mexicano del Seguro Social.

PART.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	500	Curso "Integral de Seguridad, Protección Civil y Combate de Incendios para Personal de Archivos y Áreas Afines".	\$ 2,019.50	\$ 1,009,750.00
			Sub Total:	\$ 1,009,750.00
			I.V.A.:	\$ 161,560.00
			Gran Total:	\$ 1,171,310.00

(Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Trescientos Diez Pesos 00/100 M.N.).

El Servicio Incluye:

- ✓ Campo de Prácticas Certificado, que incluye todos los servicios básicos. (Sanitarios, vestidores y regaderas).
- ✓ Servicio de Ambulancia de Atención Médica Prehospitalaria de Urgencias con 2 paramédicos. (El mismo tiempo que dure el curso).
- ✓ Instructor Certificado (1 por cada 30 participantes)
- ✓ Ayudantes de Campo y Monitoreo (1 por cada Instructor)
- ✓ Combustibles para práctica a fuego real.
- ✓ Extintores para Práctica (1 por participante).
- ✓ Equipos de protección consistentes en: Casco y guantes de seguridad industrial (por participante, de préstamo mientras duren las prácticas).
- ✓ Equipos de Bombero para Práctica. (Pantalón, Chaquetón, Botas, Guantes y Casco).
- ✓ Transporte Turístico (Tipo foráneo) para 40 participantes por curso.
- ✓ Desayuno (Tamales, Atole, Pan, Café y Galletas).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



Centro de Capacitación "La Posta", S.A. de C.V.

Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México, D.F.

Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

00064

- ✓ Comida de tres tiempos (Sopa, guisado, postre y agua de sabor) (A elegir por el IMSS).
- ✓ Hidratación continua (Servicio de suministro permanente de agua).
- ✓ Constancia para cada participante y un reconocimiento para el Área de Protección Civil IMSS.
- ✓ Un Box Lunch por participante. (Para la sesión teórica).

Consideraciones Importantes:

- ✓ Todos nuestros cursos cuentan con reconocimiento y validez oficial.
- ✓ El transporte sale de las instalaciones del IMSS ubicadas en Toledo No. 10, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, al centro de capacitación y de regreso.
- ✓ El Centro de Capacitación Contra Incendios "La Posta" cuenta con la infraestructura, los recursos técnicos, materiales y humanos más convenientes para brindar un servicio dentro de los estándares de la más alta calidad.
- ✓ Nuestro cuerpo de Instructores cuenta con reconocimientos y aval por parte de las autoridades que rigen la materia en el área de Protección Civil Estatal.
- ✓ Los servicios de alimentos (Box Lunch, Desayuno y Comida) serán considerados para el total de 500 participantes, así como para el personal técnico y de apoyo perteneciente al IMSS, o el que éste último designe para tal fin.
- ✓ Las constancias serán elaboradas conforme a la lista de participación que emita el área de protección civil del IMSS.
- ✓ Se entregará banco fotográfico que evidencie que todos y cada uno de los servicios que aquí se brinden cumplan al 100% con los expectativas del IMSS y/o Área solicitante.

Condiciones de Pago:

- Transferencia electrónica a la cuenta No. **7750725**, CLABE: **002180024577507257** del Banco: **BANAMEX** Sucursal: **245**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



Centro de Capacitación "La Posta", S.A. de C.V.

Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México, D.F.
Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

00063

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

CURSO: "Integral de Seguridad, Protección Civil y Combate de Incendios para Personal de Archivos y Áreas Afines"

Sesión Teórica

HORARIO	ACTIVIDAD	GRUPO	PERSONA A CARGO
8:45	Cita al personal en la sede del curso teórico.	Todos	Personal del IMSS Área de PC
9:00 a 12:00	Inicio de sesión teórica. 1. Marco Jurídico en Materia de Archivos. 2. Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Específicas para Archivo.	Todos	Cuerpo de Instructores
12:00 a 13:00	Box Lunch		
13:00 a 17:00	1. Programa Interno de Protección Civil. 2. Simulacro de Evacuación por Incendio. 3. Teoría del Fuego.	Todos	Cuerpo de Instructores

Sesión Práctica

HORARIO	ACTIVIDAD	GRUPO	PERSONA A CARGO
6:00 a 6:30	Arribo de los Autobuses a los lugares de salida asignados por PC / IMSS	Todos	Personal del IMSS Área de PC
7:00	Salida hacia el Centro de Capacitación "La Posta"	Todos	Personal del IMSS
8:30	Llegada al Centro de Capacitación	Todos	Personal del IMSS
8:30 a 9:00	Desayuno (Palapa). Bienvenida / Reglamento / Carta Responsiva	Todos	Personal de Campo
9:00 a 9:30	Tiempo para mudar a ropa de trabajo VESTIDORES	Todos	Coordinador del Proyecto
9:30 a 10:00	Acondicionamiento Físico / División de Grupos CAMPO	Todos	Cuerpo de Instructores
10:00 a 10:45	Manejo Adecuado de Extintores en Interiores TAMBOS, FOSA Y PROYECTOS ABIERTOS	Por Grupos	Cuerpo de Instructores
10:45 a 11:30	Búsqueda, Rescate a nivel de piso SÓTANO		Cuerpo de Instructores
11:30 a 12:15	Fases del Fuego y Extinción Combinada. CASA DE HUMO Y LABERINTO		Cuerpo de Instructores

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:



Centro de Capacitación "La Posta", S.A. de C.V.

Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México, D.F.
Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

00062

12:15 a 13:00	Sistema Combinado de Extinción de Incendios <i>Separación, recuperación y resguardo de archivos.</i> CASA DE HUMO DE 1 NIVEL / ALMACÉN		Cuerpo de Instructores
13:00 a 14:30	Evacuación de Emergencia (Incendio) PROYECTO DE 3 NIVELES		Cuerpo de Instructores
14:30 a 15:15	Uso y Manejo de Hidrantes ALMACÉN (NAVE INDUSTRIAL O CASA DE TRES NIVELES)		Cuerpo de Instructores
15:15 a 16:00	Sistema Automatizado de Supresión de Incendios INSTALACIÓN ESPECIAL		Cuerpo de Instructores
16:00 a 16:30	Control Integral de Incendios INSTALACIÓN ESPECIAL		Cuerpo de Instructores
16:30 a 17:00	Aseo Personal VESTIDORES Y REGADERAS	Todos	Personal de Campo
17:00 a 18:00	Comida COMEDOR		
18:00 a 18:30	Evaluación Teórica (Examen) AULAS	Todos	Personal del IMSS Área de PC
18:30	Regreso a la Cd. de México	Todos	Personal del IMSS Área de PC
20:00	Llegada (Aprox.) a la Cd. de México	Todos	Personal del IMSS Área de PC

Agradeciendo de antemano la oportunidad que nos brindan, nos despedimos no sin antes ponemos a sus órdenes para aclarar cualquier duda referente a la propuesta que hoy tenemos a bien poner a su apreciable consideración. Quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Francisco Daniel Flores Paniagua
Representante Legal

ANEXOS
VISION DE CONTRATO



Centro de Capacitación "La Posta", S.A. de C.V.

Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México, D.F.
Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

00061

México D.F. a 20 de Septiembre de 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos a Nivel Central
División de Contratación de Activos y Logística.
Presentes

A quien corresponda.

Por medio de la presente y dando respuesta a su tan amable invitación que el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos a Nivel Nacional y la División de Contratación de Activos y Logística, han tenido a bien dirigimos, presentamos a Ustedes, nuestra propuesta técnica y económica, para brindar el "Servicio de Capacitación Integral en Seguridad, Protección Civil y Combate de Incendios para Personal de Archivos y Áreas Afines", mismo que describimos a continuación:

LO QUE SE INCLUYE EN EL SERVICIO:

El Servicio Incluye:

1. Campo de Prácticas Certificado con:

- Sanitarios para hombres (Con papel sanitario e higienizados las 12 horas de servicio del campo)
- Sanitarios para mujeres. (Con papel sanitario e higienizados las 12 horas de servicio del campo)
- Regaderas para hombre con agua caliente las 24 hrs.
- Regaderas para mujeres con agua caliente las 24 hrs.
- Uso de todas las instalaciones destinadas a cubrir el programa establecido por el área de protección civil del IMSS.
- Materiales combustibles para práctica a fuego real. (Con papel sanitario e higienizados las 12 horas de servicio del campo)
-
- Extintores para práctica al interior y exterior de proyectos de fuego real.
- Equipo de bombero (Pantalón, chaquetón, cascos (01 de bombero / 01 de seguridad), guantes.
- Equipo de seguridad industrial (Durante todo el curso) casco y guantes.

2. Instructor Certificado (1 por cada 30 participantes), con:

- 1 Ayudante de campo para servicio de logística y encendido de proyectos.
- 1 Monitor de Instructor para servicio de seguridad de los participantes.

3. Servicios:

- Transporte Turístico (Tipo foráneo) para 40 participantes por curso.
- Desayuno (Tamales, Atole, Pan, Café y Galletas).
- Comida de tres tiempos (Sopa, guisado, postre y agua de sabor) (A elegir por el IMSS).
- Hidratación continua (Servicio de suministro permanente de agua).
- Servicio de Ambulancia de Atención Médica Prehospitalaria de Urgencias con 2 paramédicos. (El mismo tiempo que dure el curso).
- Constancia para cada participante y un reconocimiento para el Área de Protección Civil IMSS.

EN LA SESIÓN TEÓRICA HEMOS CONSIDERADO:

4. Un Box Lunch por participante. (Para la sesión teórica).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Centro de Capacitación "La Posta", S.A. de C.V.

Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México, D.F.
Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

00060

Consideraciones Importantes:

- ✓ Todos nuestros cursos cuentan con reconocimiento y validez oficial.
- ✓ El transporte sale de las instalaciones del IMSS ubicadas en Toledo No. 10, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, al centro de capacitación y de regreso.
- ✓ El Centro de Capacitación Contra Incendios "La Posta" cuenta con la infraestructura, los recursos técnicos, materiales y humanos más convenientes para brindar un servicio dentro de los estándares de la más alta calidad.
- ✓ Nuestro cuerpo de Instructores cuenta con reconocimientos y aval por parte de las autoridades que rigen la materia en el área de Protección Civil Estatal.
- ✓ Los servicios de alimentos (Box Lunch, Desayuno y Comida) serán considerados para el total de 500 participantes, así como para el personal técnico y de apoyo perteneciente al IMSS, o el que éste último designe para tal fin.
- ✓ Las constancias serán elaboradas conforme a la lista de participación que emita el área de protección civil del IMSS.
- ✓ Se entregará banco fotográfico que evidencie que todos y cada uno de los servicios que aquí se brinden cumplan al 100% con los expectativas del IMSS y/o Área solicitante.

Condiciones de Pago:

- Transferencia electrónica a la cuenta No. 7750725, CLABE: 002180024577507257 del Banco: BANAMEX Sucursal: 245.

Agradeciendo de antemano la oportunidad que nos brindan, nos despedimos no sin antes ponemos a sus órdenes para aclarar cualquier duda referente a la propuesta que hoy tenemos a bien poner a su apreciable consideración. Quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Francisco Daniel Flores Paniagua
Representante Legal

ANEXOS
VISION DE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Centro de Capacitación "La Posta", S.A. de C.V.

Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México, D.F.

Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

00067

México D.F. a 20 de Septiembre de 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos a Nivel Central
División de Contratación de Activos y Logística.

Presentes

A quien corresponda.

PROPUESTA ECONÓMICA

El presente proyecto de capacitación ha sido desarrollado en beneficio de 500 participantes al curso solicitado, y será impartido conforme a los lineamientos que establezca la Jefatura del Área de Protección Civil del Instituto Mexicano del Seguro Social.

PART.	CANTIDAD (Participantes)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	500	Curso "Integral de Seguridad, Protección Civil y Combate de Incendios para Personal de Archivos y Áreas Afines".	\$ 2,019.50	\$ 1,009,750.00
			Sub Total:	\$ 1,009,750.00
			I.V.A.:	\$ 161,560.00
			Gran Total:	\$ 1,171,310.00

(Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Trescientos Diez Pesos 00/100 M.N.)

Agradeciendo de antemano la oportunidad que nos brindan, nos despedimos no sin antes ponemos a sus órdenes para aclarar cualquier duda referente a la propuesta que hoy tenemos a bien poner a su apreciable consideración. Quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Francisco Daniel Flores Paniagua
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00070

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N193-2012
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N193-2012, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "CAPACITACIÓN CURSO INTEGRAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y COMBATE DE INCENDIOS PARA PERSONAL DE ARCHIVOS Y ÁREAS AFINES" CON LA PERSONA MORAL CENTRO DE CAPACITACIÓN "LA POSTA" S.A. DE C.V., LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES DE LA ADJUDICACIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL CURSO QUE CONSTA DE OCHO DÍAS HÁBILES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO NO. 0954381410/9958 DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, EL LIC. GUILLERMO V. FRNÁNDEZ DE LA MAZA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO, ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ANEXO TÉCNICO,
- TÉRMINOS Y CONDICIONES
- CRITERIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- CRITERIOS DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)
- PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO
- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO SE ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
- INVESTIGACIÓN DE MERCADO
- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000528550-2012

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN VII, Y 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N193-2012.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 0953846114B0/09328, SUSCRITO POR EL C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDIVIA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR019-N193-2012 CON LA PARTICIPACIÓN POR EL ÁREA REQUERENTE EL C. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y POR EL ÁREA TÉCNICA EL C. ENRIQUE SEBASTIÁN LLAMAS.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA, A FIN DE QUE OFERTE PRECIOS ACEPTABLES PARA EL INSTITUTO, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00069

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N193-2012
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA CENTRO DE CAPACITACIÓN "LA POSTA" S.A. DE C.V., DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
500	CAPACITACIÓN CURSO INTEGRAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y COMBATE DE INCENDIOS PARA PERSONAL DE ARCHIVOS Y ÁREAS AFINES	\$2,019.50	\$1,009,750.00
SUB TOTAL:			\$1,009,750.00
I.V.A.:			\$161,560.00
TOTAL:			\$1,171,310.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO. -----

TERCERO.- EL IMPORTE TOTAL A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE \$1,009,750.00 (UN MILLÓN NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

CUARTO.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES DE LA ADJUDICACIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL CURSO QUE CONSTA DE OCHO DÍAS HÁBILES. -----

QUINTO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. -----

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA. -----

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS: -----

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT.

OCTAVO.- SE LE NOTIFICA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10° PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP. -----

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN NO. SA-019GYR019-N193-2012 A LAS TRECE HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00068

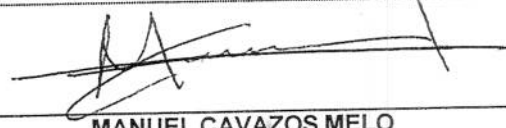
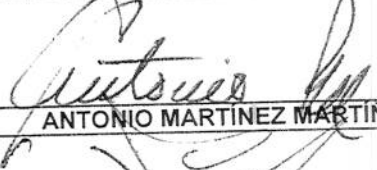
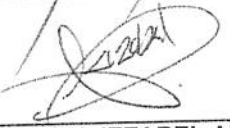
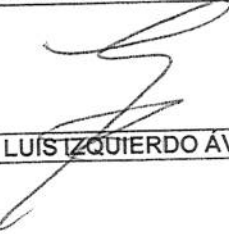
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N193-2012
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

POR EL PARTICIPANTE:

PROVEEDOR	REPRESENTANTE
CENTRO DE CAPACITACIÓN "LA POSTA" S.A. DE C.V.	 FRANCISCO DANIEL FLORES PANIAGUA

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA)	 ENRIQUE SEBASTIÁN LLAMAS
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	 MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO.	 LUIS IZQUIERDO ÁVILA

ANEXOS
VISION DE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P250887

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL NÚMERO
SA-019GYR019-N193-2012

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
VISION DE CONTRATO:

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **02** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO.